AEGnutrición®	**ACTA DE DESIGNACIÓN "SUJETO RESPONSABLE"**	**Sistema de Gestión de Prevención de delitos**

Con fecha 19 de diciembre de 2024 , la empresa **ALIMENTOS EL GLOBO S.A**, RUT: 90.152.000-3, en el marco del **Sistema de Gestión de Prevención de Delitos de la Compañía**, ha designado como **sujeto responsable** a **Jorge Díaz Melgarejo**, CI: **12386820-K**, de profesión Contador Auditor, cuyas responsabilidades serán las siguientes:

Alcances y funciones:

Sus actividades, atribuciones y obligaciones podrán principalmente resumirse como sigue:

1. Identificar las obligaciones de cumplimiento normativo que afectan a la Compañía.

2. Documentar las actividades de cumplimiento normativo que se realizan dentro de la organización.

3. Recibir y evaluar los reportes recibidos de parte de los sujetos responsables.

4. Monitorear y medir el funcionamiento del Modelo, identificando espacios de mejora del sistema.

5. Modificar el MPD cuando corresponda, de acuerdo a los cambios que experimente la normativa en virtud de la cual éste se genera, y/o cuando estos tengan lugar en la estructura de negocios de la Compañía.

6. Reportar su gestión en forma periódica al Gerente General y el Comité de Auditoría y Riesgos. En particular, deberá reportar sobre el estado del MPD y todos los temas que se relacionen con la correcta implementación y fiscalización del MPD, así como cualquier otra materia sobre la que el Gerente General y/o el Comité de cumplimiento deba tomar conocimiento, y que deba tomar medidas oportunamente, incluyendo los reportes de los sujetos responsables.

7. Establecer auditorías específicas para la verificación del cumplimiento de las actividades del MPD. Consecuentemente, determinar su alcance y cobertura.

8. Iniciar investigaciones ya sea por denuncia recibida a través del canal o de oficio, reuniendo toda la información necesaria, y conforme a lo establecido en el Procedimiento de Denuncias e Investigaciones.

9. Colaborar en el diseño y ejecución de un programa de difusión y capacitación para el cumplimiento del MPD, dirigido a todos los colaboradores, colaboradores, proveedores y contratistas respectivamente.

10. Revisar según corresponda, ya sea de acuerdo con una periodicidad establecida, o en virtud de circunstancias sobrevinientes, las actividades o procesos de la Compañía en los cuales la exposición a riesgos de comisión de delitos se incremente.

11. Requerir a las correspondientes áreas las evidencias o respaldos de la ejecución y cumplimiento de los controles críticos a su cargo; establecer brechas y concertar con dichas áreas planes de acción para su cierre.

12. Recomendar implementar a las áreas responsables o dueñas de procesos críticos, políticas, procedimientos y/o actividades de control que considere necesarios para garantizar el cumplimiento de los deberes de dirección y supervisión establecidos en la Ley 20.393. En este sentido y para la elaboración o perfeccionamiento de controles asociados a la prevención de los delitos contemplados en ella, deberá considerarse como documento de referencia este Manual.

13. Asesorar y resolver consultas o dudas que puedan emanar de parte de los colaboradores y colaboradores, relativas a cualquier aspecto referente a la prevención de los delitos dispuestos en la Ley 20.393.

14. Liderar el proceso de evaluación del MPD por terceros independientes y establecer mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales sus resultados.

En este acto, en calidad de **SUJETO RESPONSABLE** de la empresa, declaro estar en conocimiento y dar cumplimiento a las responsabilidades designadas en este ámbito:

Nombre y apellidos	**Cargo**	**Firma**
Jorge Díaz Melgarejo	Contador General	